



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
DR. MARQUEZ No. 162
C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO
HIM871203BS0

PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C.
PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO)

CONSORCIO GASOLINERO PLUS, SA DE CV

AV. THIERS NO. 248 PISO 6

ANZURES

11590

MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO

CGP970522EE4

VRUIZ@HIDROSINA.COM.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. VICTOR G. RUIZ IRIARTE

FIRMA:

CARGO:

NÚMERO DE PODER NOTARIAL: 84,969

TELÉFONO Y FAX: 5262-3800

FECHA: DIA 15 MES 01 AÑO 2018

NÚMERO

000507

ACTA

CONSTITUTIVA

LICENCIA O

PERMISO

SI (

NO (X)

LUGAR DE ENTREGA 15
ALMACEN DE MANTENIMIENTO

FECHA ENTREGA
SEGUN PROGRAMA

CONDICIONES DE ENTREGA
TOTAL

CONDICIONES DE PAGO
TOTAL

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y
FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP).
42
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO
AA012NBG001-E29-2017

DIA 06 MES 03 AÑO 2017

TELÉFONOS:

57 61 03 81

57 61 72 53

52 28 99 17 CONMUTADOR

AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO N°.-

5430/1369/2017, PAGO DE CONFORMIDAD CON EL

ARTICULO 8 DE LA LEY DEL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO

FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud

01 ENE 2018

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS PROPIOS

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)

26103

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VE
HÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUS
TRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMI

CONTRATO
CERRADO () ABIERTO (X)

ART. 48 LAASSP SA (X) NA ()

FECHA DE AUTORIZACION:

SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

DIA 01 MES 01 AÑO 2018

AUTORIZACION PRESUPUESTO

CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO

AM04PR

PARTIDA CODIGO

DESCRIPCION DE LOS BIENES

CLAVE
CUCOP

CANTIDAD
MINIMA MAXIMA

UNIDAD

PRECIO
UNITARIO

PRECIO TOTAL NETO M.N.
MINIMO MAXIMO

001 90470013 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL HIMFG.

Cantidad Solicitada: 1.000

0.4 /

1.00

SERVICIO

63,987.44

25,594.98 63,987.44

NOTA: ESTE CONTRATO SE ELABORA POR CONCEPTO DE INCREMENTO HASTA POR UN 20% DEL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y QUE SE ENCUENTRA VINCULADO AL CONTRATO RM-MT-0104/17, CON UNA VIGENCIA DE 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2018, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ART. 52 DE LAASSP Y A EL NUMERAL V.1.13.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

FECHAS DE ENTREGA:

Fecha Mínima: 01-01-18

Fecha Máxima: 28-02-18

MINIMOS

MAXIMOS

Importe:	\$	25,594.98	Importe:	\$	63,987.44
Descuento:	\$	0.00	Descuento:	\$	0.00
SubTotal:	\$	25,594.98	SubTotal:	\$	63,987.44
Otros Impuestos:	\$	453.03	Otros Impuestos:	\$	1,132.58
Sub Total 2:	\$	25,594.98	Sub Total 2:	\$	65,120.02
Impuesto I.V.A.:	\$	0.00	Impuesto I.V.A.:	\$	0.00
Total:	\$	26,048.01	Total:	\$	65,120.02

(Sesenta y cinco Mil Ciento Veinte Pesos 02/100 M.N.)

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

ENRIQUE FRAGOSO GALLO

JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA

Vo. Bo. SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS

AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CD. JOSÉ ROBERTO PASCENCIA PACHECO

COPIA CONSECUTIVO

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0031/18** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0104/17** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIO, REPRESENTADO POR EL C. VICTOR GERARDO RUIZ IRIARTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 3/7/2017 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0104/17** para la contratación del Servicio que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0104/17** como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0104/17** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan según corresponda:

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Contrato consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO **RM-MT-0104/17** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-MT-0031/18

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0104/17.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 10 de enero de dos mil dieciocho (2018).

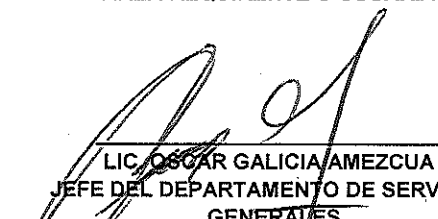
EL HOSPITAL

C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIO

C. VICTOR GERARDO RUIZ IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


LIC. OSCAR GALICIA AMEZCUA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES
AYALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU
REGLAMENTO.

Las firmas y antifirmas corresponden al CONTRATO N° RM-MT-0031/18 que modifica al Contrato de prestación de servicio número RM-MT-0104/17, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.